



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 17 de mayo de 2023

Ref.: Ejecutivo – Modifica liquidación de crédito
Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00448-00

La liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante debe ser modificada, por cuanto el cálculo de los intereses no es correcto.

Liquidación realizada por el despacho (PDF 050, Cno.001)

Asunto	Valor
Total Capitales	\$ 70.000.000,00
Capitales Adicionados	\$ 0,00
Total Capitales	\$ 70.000.000,00
Total Interés de Plazo	\$ 6.295.732,67
Total Interés Mora	\$ 67.351.117,38
Total a Pagar	\$ 143.646.850,05
- Abonos	\$ 0,00
Neto a Pagar	\$ 143.646.850,05

1. En consecuencia, se modifica el estado de cuenta presentado por la parte actora y se aprueba liquidación del crédito en la suma de **\$143.646.850,05 M/cte.**, hasta el 23 de marzo de 2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

2. REQUERIR al abogado José Gregorio Sarmiento Ortiz para que acredite su derecho de postulación y aporte poder especial debidamente conferido en los términos del artículo 5 de la Ley 2213 de 2022, o en su defecto, conforme las formalidades previstas en el canon 74 del CGP.

3. En todo caso, se **RECHAZAN** de plano las objeciones visibles en los PDF 046 y 047 del cuaderno principal, por cuanto las mismas no se acompañaron de una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada (núm. 2º, art. 446 del CGP).

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 078 del 18 de mayo de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b65e95546ba32782560a9331415ba53ea31628a85709c9e15912a2a45700e851**

Documento generado en 17/05/2023 04:32:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>